

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

19059 *Resolución de 29 de noviembre de 2010, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se nombra Subdirectora General de Planificación y Análisis Económico-Financiero de la Seguridad Social a doña María Teresa Quilez Félez.*

Por Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), se anunció convocatoria para proveer el puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación de Subdirector General de Planificación y Análisis Económico-Financiero de la Seguridad Social de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del proceso debido y verificado el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el nombramiento de doña María Teresa Quilez Félez, funcionaria del Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social. Escala de Estadísticos y Economistas, N.R.P. 5197639302 A1602, como Subdirectora General de Planificación y Análisis Económico-Financiero de la Seguridad Social de la Dirección General de la Ordenación de la Seguridad Social.

La toma de posesión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 29 de noviembre de 2010.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio José Granado Martínez.